



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE GOBIERNO Nº 130/98**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE 1998.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

ALCALDE-PRESIDENTE: SR. DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de las cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA TRIGÉSIMA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 1.998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha veintidós de Junio de 1998, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 1.998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Juventud y Festejos celebrada el día 29 de Junio de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 1998.

ASISTENTES

Presidente

D. José Juan Rubí Fuentes

Vocales

D. Pedro Antonio López Gómez

D. Antonio García Aguilar

D. Nicolás Moreno Pimentel

D. Francisco González Jiménez

D. Francisco M. Romero González

D. Gabriel Oyonarte Escudero

D. Juan Gallego Ballester

D. José Miguel Pérez Pérez

Secretario

D. José Luis Pérez Blanco

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 11:00 horas del día 29 de junio de 1998, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior bajo la presidencia de D José Juan Rubí Fuentes, al objeto de



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se dictamina favorablemente.

2º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, RELATIVA A LAS "XII 100 HORAS DE DEPORTE".

Visto el proyecto presentado por el Técnico Municipal de Actividades Deportivas, acerca de la celebración y desarrollo de las " XII 100 HORAS DE DEPORTE" a desarrollarse del 12 al 16 de Agosto de 1998 en nuestro Término Municipal.

Y considerando esta actividad beneficiosa para la promoción y difusión del deporte entre nuestros ciudadanos y visitantes y siendo una actividad ya consolidada y popular en toda la provincia e incluso región,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, dictamine favorablemente el gasto correspondiente a la organización y desarrollo de las " XII 100 HORAS DE DEPORTE", que asciende a CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000 PTAS).

Se dictamina favorablemente por unanimidad. El grupo político I.U. quiere hacer constar que le parece excesivo el gasto reflejado en los últimos tres capítulos del presupuesto de la actividad.

Existe Contraído de 5.000.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap.452.226.04 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 298005021 REF 9800 2617.

3º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, RELATIVA A CONCESIÓN DE AMBIGU DURANTE LAS "XII 100 HORAS DE DEPORTE".

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos dictamine favorablemente que el ambigú de las XII 100 HORAS quede establecido para su subasta en un mínimo de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (350.000 ptas).

Se dictamina favorablemente.

4º.-PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, RELATIVA A CELEBRACION DE LA 2ª EDICIÓN DEL AGOSTO-ROCK.

Con motivo de la celebración de la 2º edición del AGOSTO ROCK el próximo 7 de agosto de 1998,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de UN MILLON



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.750.000 PTAS) para el pago de todos los gastos que se deriven de dicha actividad. Mandamiento de pago a justificar por José Luis Pérez Blanco (N.I.F. 34.840.198-M).

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 1.750.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.226.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 298005015 ref.9800 2611.

5º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. D. Francisco González Jiménez pregunta que qué ocurrió el otro día en el Pabellón.

A lo que el Sr. Concejal-Delegado contesta que lo que pasó fue que el Conserje de la instalación bajó las cortinas separadoras de las pistas del Pabellón debido a la ausencia de los organizadores de la actividad ya que llegaron una hora más tarde de lo previsto y dicho Conserje se veía incapaz de controlar a los más de 200 niños que había.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas, se levanta la sesión, lo que yo, SECRETARIO, certifico."

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

3º.-1.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes, Juventud y Festejos relativo a felicitación por el trabajo realizado con motivo de la celebración de la 1ª RUTA CICLOTURÍSTICA EN AGUADULCE.

Se da cuenta de la propuesta de fecha 25 de junio de 1.998, del Sr. Concejal Delegado de Deportes del siguiente tenor literal:

"Con motivo de la celebración de la 1ª RUTA CICLOTURÍSTICA en Aguadulce, el pasado 21 de junio de 1.998, organizada por la Asociación Deportiva POLIDEPORTIVO AGUADULCE,

PROPONGO a la Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del traslado al escrito recibido de dicha Asociación, para que se felicite al Sargento García Rodríguez y al Coordinador del Servicio Local de Protección Civil, por el trabajo realizado en dicho evento y, asimismo, transmitan esta felicitación a los números que participaron en esta actividad."

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto, aprobar la propuesta en todos sus términos, dando traslado del presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local y al Servicio de Protección Civil, para que lo lleven a su puro y debido efecto.



3º.-2.- Aprobación, si procede, propuesta de la Sra. Concejal-Delegada de Educación y Cultura, relativo a programa de Ocio Infantil con Pasacalles y Parque animado con motivo de las fiestas de la Virgen del Carmen.

Se da cuenta de la propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Educación y Cultura de fecha 29 de junio de 1.998, del siguiente tenor literal:

“Con motivo de las Fiestas de Aguadulce, que se celebran en honor a la Virgen del Carmen, va a tener lugar un programa de Ocio Infantil con Pasacalles y Parque animado los días 13 y 14 de Julio del corriente en el Parque animado los días 13 y 14 de Julio del corriente en el Parque de Aguadulce a las 11:00 horas, a cargo de la empresa ANI-MAS S.C.A.

Es por lo que se propone a esta Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 350.000.pts.- pts. (TRESCIENTAS CINCUENTA MIL) pesetas (IVA INCLUIDO), en dicho concepto, a nombre de D. Antonio Paloma Gutiérrez, con D.N.I. nº 31.335.706 como Gerente de la empresa ANI-MAS S.C.A. con N.I.F. F-11306628, y domicilio en C/Espíritu Santo 14 bajo, 11500 Puerto Santa María.

No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno, con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Existe por la Intervención Municipal R.C. 298005056, 451.226.08.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO**, ha resuelto, aprobar la propuesta en todos sus términos, dando traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos al Area de Educación y Cultura.

3º.-3.- Aprobación, si procede propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Educación y Cultura, relativa a celebración de II FESTIVAL DE LA ESCUELA DE BAILE.

Se da cuenta de la Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Educación y Cultura de fecha 29 de junio de 1.998, del siguiente tenor literal:

“Vista la solicitud de Subvención de Dª Ana Cruz Gómez, con D.N.I. nº 34.844.119, en representación de “La Escuela de Baile de Roquetas “, relativa a la celebración del II Festival de la Escuela de Baile, que se celebrará el día 02 de julio de 1.998 en l hotel Bahía Serena de Roquetas de Mar.

Es por lo que se propone a esta Comisión Municipal de Gobierno la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 25.520.pts.- pts (Veinticinco Mil Quinientas Veinte Pesetas), en concepto de subvención para cubrir los gastos de publicidad de dicho Festival.

No obstante la C.M.G., con su superior criterio decidirá sobre el particular.”

Existe por la Intervención Municipal R.C. 298005053.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO**, ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, dando traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos y al Area de Educación y Cultura.



CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS Y SOLICITUDES Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

4º.-1.- Dación de cuentas de escrito de la Escuela Taller, relativo a manifestación de condolencia por el asesinato del Concejal del P.P. en Rentería a manos de la banda armada eta.

Se da cuenta del escrito de la Escuela Taller del siguiente tenor literal:

“Los profesores y alumnos abajo firmantes quieren transmitir al Presidente del P.P. de Roquetas, para que así lo haga llegar al Presidente del P.P. de Rentería el siguiente mensaje:

Queremos que transmita a la familia del Concejal Asesinado vilmente por Eta, nuestro más profundo pesar y condolencia . Todos los demócratas estamos hartos de tanto asesinato por esa banda fascista, y les animamos a que sigan con su buen hacer en la lucha democrática contra todos esos asesinos y los que les apoyan.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

Adherirse a la manifestación efectuada por los alumnos de la Escuela Taller que es el sentir unánime de la Población del Municipio de Roquetas de Mar.

4º.-2.- Dación de cuentas del Catálogo Oficial de Expositores para la XIV Edición EXPO AGRO ALMERÍA, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería.

Con objeto de insertar publicidad voluntaria en el Catálogo Oficial de la XIV Edición de la EXPO AGRO-ALMERÍA, la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, por importe de 82.000.pts.- pts. a fin de que se inserte una página a todo color, comprometiéndose a remitir los fotolitos correspondientes antes del día 15 de septiembre de 1.998. Se realizará con cargo a la partida 541.226.06.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo al Gabinete de Prensa y al Sr. Concejal Delegado de Agricultura a fin de que se lleve a efecto el presente acuerdo.

4º.-3.- Dación de cuentas de escrito remitido por Ediciones de Horticultura, S.L., en el que solicita la colaboración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, mediante la instrucción de publicidad para la realización de un fonográfico especial sobre Almería.

Existe contraído de la Intervención de Fondos nº 298004823, Capítulo 541.226.02, por importe de 90.950.pts. - ptas.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:



1º.-Colaborar con 90.950.pts.-Ptas. IVA incluido, que deberá, en la realización del número fonográfico de la Revista Horticultura, mediante la inserción de publicidad en dicho número.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos

4º.-4.- Dación de cuentas de escrito remitido por los trabajadores por cuenta ajena del Transporte por Autotaxi, relativo a concesión de licencias para el ejercicio del Transporte por Autotaxi.

Se da cuenta del escrito de fecha 19 de junio de 1.998, con nº de registro 8.988, de los trabajadores por cuenta ajena del Transporte por Autotaxi, que solicitan ejercer su actividad en Roquetas de Mar.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada, comunicando a la citada asociación que este tema está en estudio por el Consistorio.

4º.-5.- Dación de cuentas de escrito de D. Francisco Romero González, Concejal del P.S.O.E. del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en el que comunica su ausencia del Término Municipal.

Se da cuenta del escrito de fecha 26 de junio de 1.998, N.R.E. 9.382, del Concejal D. Francisco Romero González, del siguiente tenor literal:

“Que de acuerdo con lo establecido en el art. 72.2. del Real Decreto Legislativo 781/86 comunico al Presidente de la Corporación mi ausencia del Término Municipal durante los días 1 al 9 de Julio ambos inclusive.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da cuenta del escrito del Letrado Asesor sobre Recurso Contencioso-Administrativo 4.076/97, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección: 2ª/12, Adverso: Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A.; Situación: Suspensión de la Ejecución del Acto Administrativo, del siguiente tenor literal:

“En relación al asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, le comunico que se nos ha notificado Auto de fecha 19 de junio de 1.998 dictado en Pieza de Suspensión, en el que la Sala Acuerda suspender la ejecución del acto administrativo impugnado en el Recurso de que dimana la Pieza de Suspensión, previa prestación de caución por el recurrente por importe de Cuatrocientas Ocho Mil Setecientas Cincuenta Pesetas (408.750 Ptas.) más el 20% para intereses y costas.

Se deberá dar traslado de la Suspensión acordada a la Sección de Rentas y Exacciones a la Recaudación Municipal.

Es cuanto he de comunicar.”:

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la Suspensión acordada a la Sección de Rentas y Exacciones y a la Recaudación Municipal.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

SEXTO8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, se levanta la Sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en siete páginas, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez